

Núm.Expte.: 1741/2024

DECRETO

INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE “AMPLIACIÓN DE PUENTE EN CARRETERA TE-V-3303 A LLEDÓ (TERUEL)”. ANUALIDAD 2024

Vista la Propuesta de Gasto de 4 de marzo de 2024 (Expediente 1741/2024), suscrita por el Jefe de Servicio de Vías y Obras de la DPT, D. José Salvador Salvador, que cuenta con el Visto Bueno del Diputado delegado del área, consistente en la contratación de obras de **“AMPLIACIÓN DE PUENTE EN CARRETERA TE-V-3303 A LLEDÓ (TERUEL)”. ANUALIDAD 2024**, examinando el Proyecto Técnico elaborado al efecto y considerando suficientemente motivada la necesidad y finalidad del contrato contenida en la mencionada propuesta al objeto de mejorar los accesos para continuar con el mantenimiento de la red de carreteras de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la mencionada norma contractual, esta Presidencia HA RESUELTO:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación de las obras de **“AMPLIACIÓN DE PUENTE EN CARRETERA TE-V-3303 A LLEDÓ (TERUEL)”. ANUALIDAD 2024**, con un Valor Estimado de 413.223,14 €, más 21% I.V.A. 86.776,86 €, Importe Total 500.000,00 €, con cargo a la Aplicación 4533-60927 FIT 2021 “Carreteras Provinciales”, procediendo a su adjudicación mediante procedimiento abierto, tramitación simplificada, varios criterios de adjudicación, siguiendo los trámites establecidos en los artículos 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Teruel, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Trasladar el presente Decreto al Gabinete Técnico de Vías y Obras y Departamento de Contratación y Patrimonio, a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en Teruel, a fecha de firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del/la funcionario/a firmante, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

Documento firmado electrónicamente

